

PRESENTACIÓN DE *REDE*, NUEVA ÉPOCA

La *Revista Española de Derecho Europeo* nace en el año 2002 (núm. 1: Enero-Marzo) con el propósito de colmar tres carencias en las publicaciones periódicas españolas dedicadas al Derecho europeo que entonces veían la luz.

En primer lugar, la *REDE* nace para dar visibilidad a la naturaleza constitucional de la integración europea, alejada desde sus albores de las características propias de las organizaciones internacionales clásicas. Para conseguirlo, debían integrarse las categorías del Derecho público del Estado en el análisis, la comprensión y la exposición de un Derecho de nuevo cuño como era, y es, el Derecho de la Unión Europea. Esa vocación “estatista” quedó reflejada en la composición misma de la dirección de la *REDE*, integrada entonces, como ahora, por un catedrático de Derecho Internacional Público, otro de Derecho Administrativo, y un tercero de Derecho Constitucional.

En segundo lugar, el origen de la revista se encuentra en la necesidad de potenciar la naturaleza transversal del Derecho de la Unión. Aún hoy, no es un área de conocimiento propiamente tal según la normativa que articula los estudios superiores y la investigación jurídica en España. Y posiblemente tenga su razón de ser, pues el Derecho de la Unión es patrimonio de la práctica totalidad de las ramas del Derecho. En efecto, el Derecho de la Unión, entonces y ahora más que nunca, preña todas y cada una de las disciplinas positivas del Derecho nacional y, así, el estudio del Derecho mercantil europeo, del Derecho social europeo, del Derecho europeo de familia, del Derecho

NOTA: La emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, que ha llegado precisamente cuando se iniciaba la nueva época de la *REDE*, con una nueva editorial, nuevos procedimientos y exigencias para la publicación, y con renovada infraestructura web y maquetación, ha obligado a que, excepcionalmente, los contenidos de los números 73 (enero-marzo) y 74 (abril-junio) se publiquen en julio de 2020, en un número doble.

tributario, del Derecho penal, etc., debe corresponder a los especialistas de cada una de esas materias. Eso sí, unidos todos ello por unos fundamentos (supranacionales) comunes en cuanto a las fuentes, la eficacia y los procedimientos normativos, las técnicas regulatorias, y los mecanismos de tutela judicial. Verdaderos fundamentos constitucionales de un sistema que otorgan unidad de razón a quienes desde distintas disciplinas abordan muy diversas problemáticas. Todas ellas han tenido cabida en la *REDE* desde su nacimiento.

Por último, la *REDE* nació con la aspiración de extender su propio ámbito de interés más allá de la Unión Europea, para alcanzar también a otros fenómenos jurídicos de integración regional (en Europa o fuera de ella) y particularmente para incorporar a la temática de la revista el estudio del Convenio Europeo de Derechos Humanos y su sistema jurisdiccional de protección de los Derechos fundamentales.

Era el año 2002, y la *REDE* pudo contar, para que su nacimiento fuera posible, con el impulso del más grande de los juristas del Derecho público que ha tenido este país, D. Eduardo García de Enterría. Con la generosidad sin límite que caracterizaba al inolvidable Maestro del Derecho, nos abrió la puerta de la editorial Civitas para que fuera la encargada de materializar la publicación de la revista. Y así lo ha hecho durante los últimos dieciocho años, a lo largo de setenta y dos números, que han alumbrado cerca de cuatrocientos trabajos, escritos por más de trescientos autores que han dejado testimonio de dos décadas de la marcha jurídica del que es el proyecto conjunto más importante, y beneficioso, en la historia de Europa.

Se cumplen ahora, por tanto, exactamente dieciocho años desde que viera la luz el primer número de la revista. Y es ahora, precisamente en el momento en que la *REDE* alcanza su mayoría de edad, cuando con mayor urgencia se ha puesto de manifiesto la necesidad de un cambio, que va a consistir en que la editorial Civitas, a la que agradecemos todos estos años de esfuerzo y compromiso con la revista, dejará de hacerse cargo de su publicación, tomando el relevo, a partir del núm. 73, la editorial Marcial Pons. Un cambio que, en primer término, pretende preservar la razón de ser de la revista. En efecto, desde la dirección consideramos que debe conservarse en ella su espíritu estrictamente académico, alejado de los análisis a vuelapluma, útiles sin duda, pero carentes de reflexión científica, que hoy ofrecen los nuevos medios de información. Es el momento de reivindicar el valor del trabajo científico en contacto, sí, con los problemas reales, pero alejado de las carencias que plagan las respuestas inmediatas que las nuevas tecnologías han hecho posible. El cambio, en este sentido, pretende garantizar que todo siga igual: la interdisciplinariedad y transversalidad en los contenidos y las temáticas tratadas; premiar el rigor y la reflexión en el análisis; el estudio tanto de los problemas más actuales como de las cuestiones dogmáticas recurrentes.

Pero el cambio también persigue objetivos más pragmáticos. En primer término, simplificar el contenido de la revista. A los contenidos académicos

(estudios doctrinales y jurisprudenciales) se acompañará ocasionalmente una “Tribuna”, pero se prescinde a partir de este primer número de la nueva época de crónicas legales y jurisprudenciales y de recensiones bibliográficas. Asimismo, queremos que la *REDE* sea más accesible, por lo que buena parte de su contenido se ofrecerá, desde el primer número, en *Open Access*, a través de una plataforma de fácil manejo. No obstante, el acceso a los últimos contenidos de la revista estará limitado a los suscriptores, a quienes se ofrecerá un precio sensiblemente inferior al que actualmente abonan.

Al tiempo, el cambio pretende dar el impulso definitivo para que la revista cumpla con todos y cada uno de los estándares que exigen los distintos índices normalizados para la evaluación de la calidad científica de las publicaciones periódicas, y tiene como objetivo también que la *REDE* pueda beneficiarse de las posibilidades que la publicación digital ofrece. En este sentido, los trabajos se pondrán a disposición tanto en formato .html como en .pdf, siempre cuidadosamente maquetados (con todo lo que ello implica en términos de accesibilidad y facilidad para exportar y citar contenidos), y se hará posible la interacción del autor con la comunidad académica usando la plataforma *hypothesis* para abrir un foro público de discusión en el que los lectores previamente registrados podrán exponer sus opiniones sobre los temas abordados en los trabajos. La *Revista* pone también en marcha para sus autores y lectores un nuevo servicio, *Online First*, que permitirá que aquellos trabajos que ya han superado los procedimientos de aceptación sean publicados inmediatamente *online* sin esperar a que se cierre el correspondiente número de la revista en el que irá incorporado, tanto en formato impreso como digital.

Todo ello eran deudas pendientes con nuestros lectores y con nuestros autores. Pero también eran demandas que exigía la mayoría de edad de la revista, reafirmandose así en los objetivos que se propuso cuando nació y cambiando, en definitiva, para poder continuar siendo la misma.

Ricardo ALONSO GARCÍA

Catedrático de la Universidad Complutense

Javier DíEZ-HOCHLEITNER

Catedrático de la Universidad Autónoma

Pablo PÉREZ TREMPs

Catedrático de la Universidad Carlos III

